



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



RESOLUCION No. SCVS.IRL.15. 198

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **TRANSPORTES DE TURISMO TOMEÑITA EXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN**; fue constituida mediante escritura pública, de fecha diecinueve de abril de 2010, otorgada ante la señora Notaria Pública Primera del Cantón Chaguarpamba, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Catamayo, el día 07 de mayo de 2010, bajo el número 6, Repertorio 49.

QUE mediante Resolución No. SCV.IRL.14 205, de 12 de septiembre de 2014, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **TRANSPORTES DE TURISMO TOMEÑITA EXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN**; con domicilio en el cantón Catamayo, provincia de Loja, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCV.IRL.14.262, de 12 de noviembre de 2014, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Catamayo, bajo el número 6, Repertorio 44, de fecha 21 de mayo de 2015; se declaró la disolución y se ordenó el inicio del proceso de liquidación de varias compañías, entre ellas de la compañía **TRANSPORTES DE TURISMO TOMEÑITA EXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN**; con domicilio en el cantón Catamayo, provincia de Loja.

QUE el día 13 de octubre de 2015, se ha otorgado ante el Notario Público Segundo del cantón Loja, la escritura pública de reactivación de la compañía **TRANSPORTES DE TURISMO TOMEÑITA EXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN**;

QUE la compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme aparece en el sistema informático Institucional con fecha 15 de octubre del presente año.

QUE la compañía **TRANSPORTES DE TURISMO TOMEÑITA EXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN**; con el patrocinio del Abogado José Germán Quezada, mediante comunicación ingresada a la Intendencia de Compañías de Loja con fecha 20 de octubre del presente año, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Especialista Jurídico a cargo del trámite, mediante Informe Jurídico No. SCVS.IRL.15.234, de 21 de octubre de 2015, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se apruebe la reactivación de la compañía **TRANSPORTES DE TURISMO TOMEÑITA EXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN**; por haber superado la causal de inactividad y posterior disolución.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: la escritura pública de reactivación de la compañía **TRANSPORTES DE TURISMO TOMEÑITA EXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN**; por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación;

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la designación como Liquidadora de la compañía de la Doctora Ana Raquel Vallejo Ortega.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la presente resolución se publique, de manera inmediata, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013, de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143, el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía **TRANSPORTES DE TURISMO TOMEÑITA EXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN**; así como al público en general.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER: a) Que el Notario Primero del cantón Chaguarpamba anote al margen de la escritura pública, de fecha 19 de abril de 2010, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que la misma ha sido reactivada, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución; b) Que el Notario Segundo del cantón Loja tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

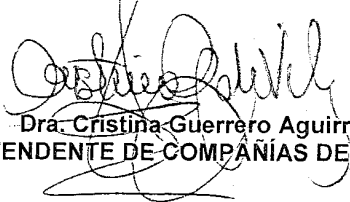
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Catamayo: a) Inscriba la referida escritura pública de reactivación, junto con la presente Resolución; b) Margine la presente resolución en la escritura constitutiva de la compañía, de fecha 19 de abril de 2010; la misma que se encuentra inscrita con el número 6, en el Repertorio 49, con fecha 07 de mayo de 2010; y, c) Siente razón de la inscripción y marginación que se ordena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ORDENAR que el Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Compañías de Loja, proceda a ingresar a la base de datos los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Regional del Sur del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales pertinentes.

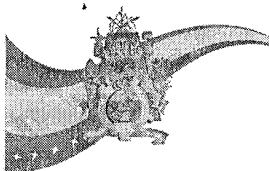
CUMPLIDO, lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Loja, a 21 de octubre de 2015. **COPIA**


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



EXPEDIENTE: 37680
TRAMITE: 2099-15
GMP



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CATAMAYO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**



Ab. Beatriz Ochoa Bravo

Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo- Interina

C E R T I F I C O:

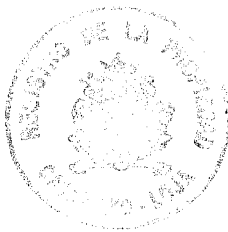
Con esta fecha y dando cumplimiento a lo ordenado por la doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el artículo Sexto de la Resolución nro. SCVS.IRL.15.198, procedo a inscribir la escritura pública de REACTIVACION de la Compañía "TRANSPORTES DE TURISMO TOMENITA EXPRESS S.A., en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número SIETE (7) repertorio número SESENTA Y SEIS (66).-

Por Resolución Nro. 0049-GADMC-2014 de fecha 24 de septiembre de 2014, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Señora Janet Guerrero Luzuriaga, designa a la Ab. Beatriz Ochoa Bravo, en calidad de Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo, encargada.

Catamayo, 28 de octubre de 2015

15:04
T.2015-69764
Beob

Ab. Beatriz Ochoa Bravo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CATAMAYO - INTERINA





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



INFORME JURÍDICO No.SCVS.IRL.15.234

Denominación: TRANSPORTES DE TURISMO TOMEÑITA EXPRESS S.A.					
Constitución	Reforma de Estatutos	Sucursal	Cambio Domicilio	Reactivación	X
Domiciliación	Aumento Capital	Prórroga	Cambio Denominación	Fusión	
Liquidación	Transformación	Poder	Conversión:	Disolución Voluntaria Anticipada	
Notaría: Primera del cantón Chaguarpamba			Fecha: 19 de abril de 2010		
Inscripción: Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Catamayo, 07 de mayo de 2010. Partida 06, Repertorio 49			Notaria Segunda del cantón Loja, 13 de octubre de 2015. Reactivación.		
Domicilio: Cantón Catamayo, provincia de Loja.		Plazo: 50 AÑOS	Capital: USD 880,00		
Representante: Gerente: Sra. Mayra Elizabeth Saraguro Viteri			Abogado: José Germán Quezada		
Aprobación	X	Aprobación con: 198		Negativa	

Loja, 21 de octubre de 2015

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

Mediante Resolución No. SCV.IRL.14.262, de 12 de noviembre de 2014, se declaró la disolución y se ordenó el inicio del proceso de liquidación de la compañía **TRANSPORTES DE TURISMO TOMEÑITA EXPRESS S.A.**, con domicilio en el cantón Catamayo, provincia de Loja.

La Junta Universal de Accionistas de la compañía **TRANSPORTES DE TURISMO TOMEÑITA EXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN**; efectuada el día treinta de septiembre de dos mil quince, resolvió la reactivación de la compañía.

Con fecha trece de octubre del presente año, la Gerente en cumplimiento de la resolución de la Junta Universal de Accionistas, otorgó la escritura pública de reactivación de la compañía, en la Notaría Segunda del cantón Loja

La compañía **TRANSPORTES DE TURISMO TOMEÑITA EXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN**; con el patrocinio del Abogado José Germán Quezada, mediante comunicación ingresada a la Intendencia de compañías de Loja el día 20 de octubre de 2015, solicita que se dicte la Resolución que apruebe la reactivación de la compañía antes mencionada.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme aparece el en sistema informático institucional con fecha 15 de octubre de 2015.

Con estos antecedentes, emito informe favorable para que se apruebe la escritura pública de reactivación de la compañía **TRANSPORTES DE TURISMO TOMEÑITA EXPRESS S.A. EN LIQUIDACIÓN**; por haber superado la causal de inactividad y posterior disolución.

Me permito adjuntar, para su consideración, el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

**EXPEDIENTE: 37680
TRÁMITE: 2099-15
GMP/**